



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX 12443/2023

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00005463 de 29 de diciembre de 2023, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023/00004873 de 15 de noviembre, se aprueban la Convocatoria y las Bases para la cobertura, con carácter temporal de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, incluida en el Grupo de clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), mediante el sistema de Oposición, por el turno de discapacidad, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, mediante contrato de sustitución durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, en los términos previstos en la Disposición Adicional Cuarta Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y teniendo en cuenta que, en todo caso, el citado proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza deberá finalizar antes del 31 diciembre de 2024 según lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 222 de 22 de noviembre, así como en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2023/00005228 de 11 de diciembre de 2023, se ha aprobado listado provisional de personas admitidas, excluidas u omitidas, otorgando un plazo para subsanaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Carlota (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>).

Visto que ninguna persona excluida u omitida en este proceso selectivo ha presentado subsanación en el plazo referido por los medios establecidos legalmente y de conformidad con la Base Tercera por la que se rige la presente convocatoria.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, junto con las causas de exclusión, al proceso selectivo para la cobertura, con carácter temporal de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, incluida en el Grupo de clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), mediante el sistema de Oposición, por el turno de discapacidad, en régimen laboral y con carácter

1

Código seguro de verificación (CSV):

72DD 18C3 4C91 F330 8CEA



72DD18C34C91F3308CEA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

temporal, a jornada completa, mediante contrato de sustitución durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1.	CARMONA ORTIZ, ANTONIO JAVIER	***3175**
2.	ESCRIBANO GARCIA, ANTONIO JESUS	***2654**
3.	GARCIA LUNA, RAFAEL	***9301**
4.	GOMEZ ROMERO, ANTONIO JESUS	***0763**
5.	LAGUNA BARAJAS, MANUEL	***2371**
6.	MUÑOZ JIMENEZ, ANGEL JAVIER	***4447**

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1.	JIMENEZ LOSADA, JORGE RAUL	***1950**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) No aportar la declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padece es compatible con el desempeño de las tareas funcionales correspondientes.

SEGUNDO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Selección que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la base QUINTA por la que se rige la presente convocatoria:

Presidenta:

- **Titular:** D^a María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Suplente:** D^a María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

- **Titular:** D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** D. Ernesto Ortiz Villamor. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Titular:** D. Luis Mariano Pérez Carmona. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Suplente:** D^a M^a Valle Cejas García. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** D^a Silvia Reyes Reyes. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2

Código seguro de verificación (CSV):

72DD 18C3 4C91 F330 8CEA

72DD18C34C91F3308CEA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- **Titular:** D^a Isabel Granados Cañero. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** D^a María Dolores Benítez López. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Secretaria:

- **Titular:** D^a M^a Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** D. Miguel Ángel Campos Luque. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de los dos ejercicios integrantes de la fase de Oposición (ejercicio tipo test y ejercicio práctico) conforme a lo establecido en la Base SEXTA por las que se rige la presente Convocatoria, para el próximo día 23 de Enero de 2024, a las 12.30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, nº 50 de este Municipio.

Las personas aspirantes convocadas deben acudir provistas de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>).

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>).

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

72DD 18C3 4C91 F330 8CEA



72DD18C34C91F3308CEA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-01-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

72DD 18C3 4C91 F330 8CEA



72DD18C34C91F3308CEA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-01-2024